

Expediente n.º: 308/2021

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora.

Asunto: Modificación del Reglamento Régimen Interno del Complejo Deportivo de Peralta

Fecha de iniciación: 25/03/2021

Documento firmado por: El Alcalde

DECRETO DE DE ALCALDÍA

Siendo necesario por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal sobre Reglamento de Régimen Interno del Complejo Deportivo de Peralta, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Actualizar y contextualizar la norma que rige el funcionamiento ordinario y extraordinario, solventar las carencias del vigente texto ante el paso del tiempo y crecimiento estructural y de servicio del Complejo Deportivo de Peralta.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Adecuación normativa actualizada a la realidad vigente en el servicio y estructuras que conforman el Complejo Deportivo de Peralta.

c) Los objetivos de la norma.

Mejora y actualización significativa del Reglamento de Régimen Interno del Complejo Deportivo de Peralta. Reciclado del contenido de dicho texto, adecuando el mismo en tiempo y forma a la actualidad de servicio y estructuras.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Adecuación del contenido ante casuísticas recogidas por los diferentes agentes que componen el servicio y la instalación.

Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Reglamento de Régimen Interno del Complejo Deportivo de Peralta, , en ejercicio de la potestad reglamentaria y de auto organización que corresponde a este Ayuntamiento y con el objeto de regular la Ordenanza Municipal sobre Reglamento de Régimen Interno del Complejo Deportivo de Peralta.

DISPONGO

PRIMERO. Que se publique en el portal web del Ayuntamiento Consulta Pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas.

SEGUNDO. Que, tras la realización del trámite de consulta previa, por los *Servicios Técnicos Municipales* se redacte el proyecto de Ordenanza.

TERCERO. - Que, tras la emisión del informe-propuesta, se traslade a la Comisión informativa de Deporte y Juventud para su estudio y propuesta de aprobación que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE,
Juan Carlos Castillo Ezpeleta